



DECRETO N° 808

VISTO:

El expediente CO-0062-01395330-2 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese que la Presidencia del Cuerpo cite al Director de Gestión de Riesgos, al Director Ejecutivo del Programa de Monitoreo y Gestión Operativa y Director del COBEM, a mantener una reunión informativa en el Honorable Concejo Municipal. En la misma se tratarán temas relacionados con dichas áreas.

Art. 2º: El Presidente del Honorable Concejo Municipal formulará la citación correspondiente, conviniendo con los mencionados día y hora en que se realizará la reunión e informará de su gestión a los presidentes de los distintos bloques que integran el Cuerpo.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär